



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIGEMID

Situación Farmacéutica Nacional

Q.F. Susana Vásquez Lezcano
Directora General (e)

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Ministerio de Salud

Perú: Grupos de departamentos con niveles de Pobreza Monetaria semejantes estadísticamente, 2016

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Inferior	Superior
2016	1	Cajamarca, Huancavelica	43,8%	50,9%
	2	Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Loreto, Pasco, Piura, Puno	32,4%	36,1%
	3	Áncash, Cusco, La Libertad, San Martín	20,6%	24,7%
	4	Junín, Lambayeque, Tacna	14,0%	18,1%
	5	Arequipa, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Callao, Provincia de Lima, Región Lima, Tumbes, Ucayali	9,6%	12,0%
	6	Ica	1,8%	4,3%

Perú Población 2017: 32'302,361 personas

Nivel de pobreza 2016: 20.8 %

Nivel de pobreza extrema 2016: 3.8%

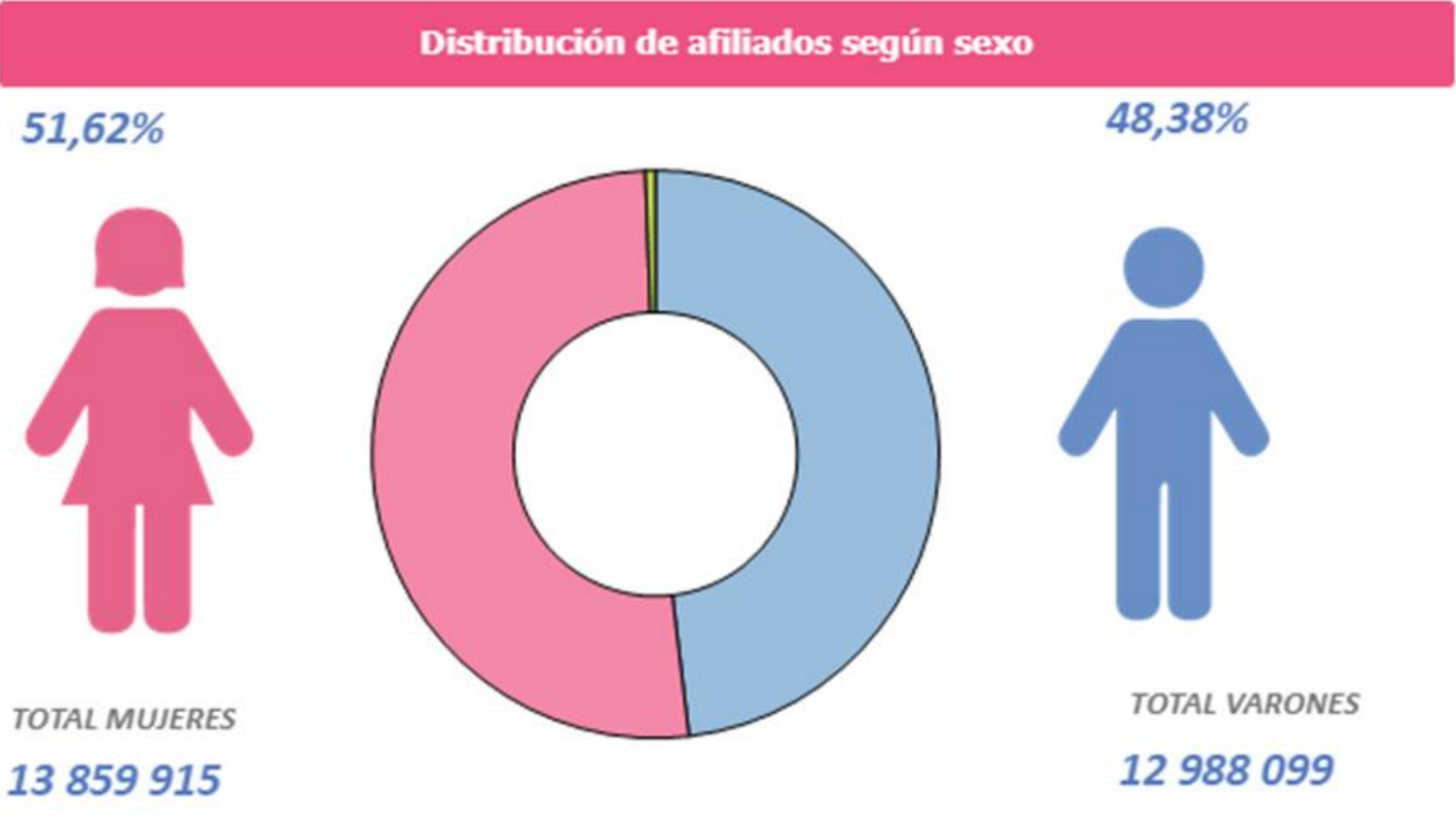


Fuente: Gestión. Mayo, 2017

ASEGURAMIENTO EN SALUD



Fuente: Registro de Afiliados de SUSALUD, al 06/02/2018
Estimación y proyección 1950-2050, Boletín Demografico N° 36-INEI
Muestra el porcentaje de la población del Perú que cuenta con algún seguro de Salud



Fuente: Registro nominal de afiliados de SUSALUD, al 06/02/2018

DERECHO A LA SALUD



SISTEMAS DE SALUD

**Acceso equitativo y sostenible
a Servicios Farmacéuticos y Medicamentos
Esenciales seguros, eficaces y de calidad**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

CONTROL Y VIGILANCIA

Lograr estándares de calidad en la producción y comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

REGULACIÓN

Asegurar que los PF, DM y PS, cumplan con estándares de seguridad, eficacia y calidad; y establecimientos farmacéuticos cuenten con Autorización Sanitaria en cumplimiento de la normatividad vigente

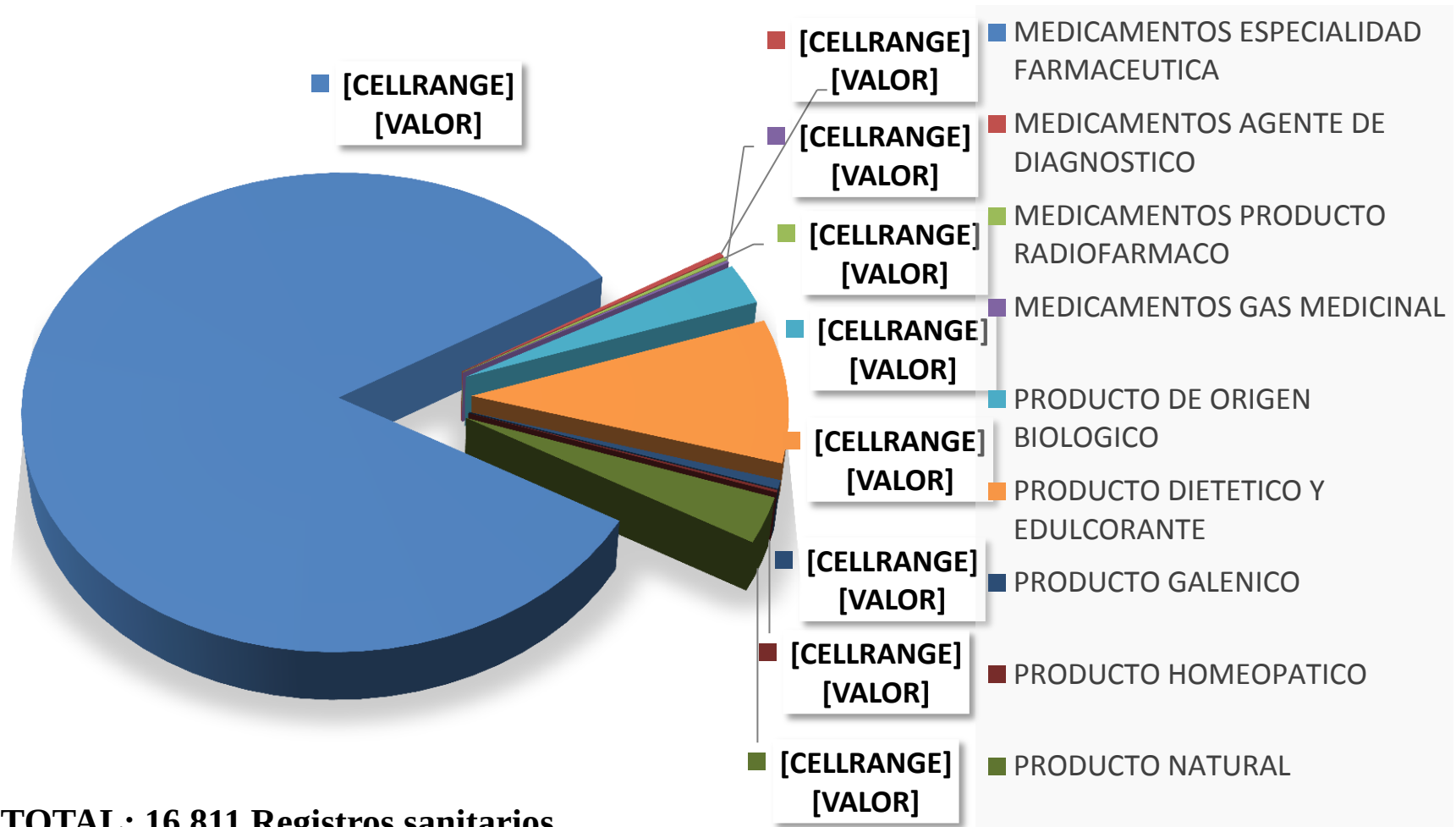
ACCESO Y USO RACIONAL

Lograr que la población acceda de manera oportuna e integral a PF, DM y PS, usándolos adecuadamente

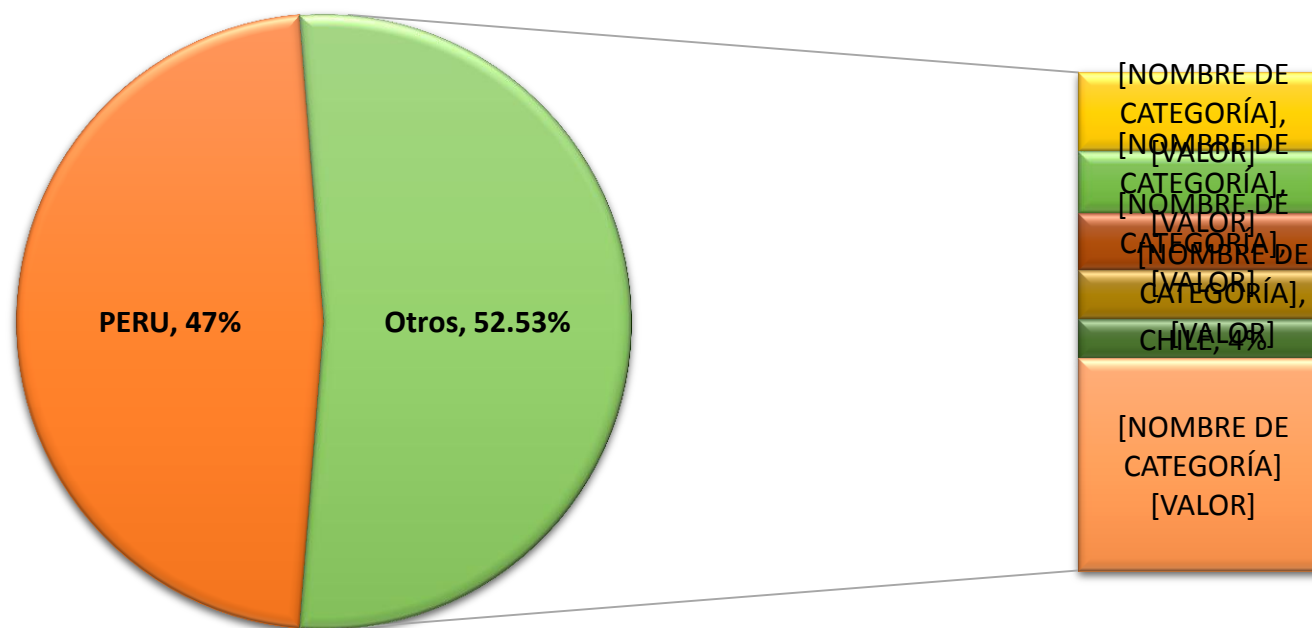
Contribuir a que la Población este satisfecha con la atención de los servicios de salud



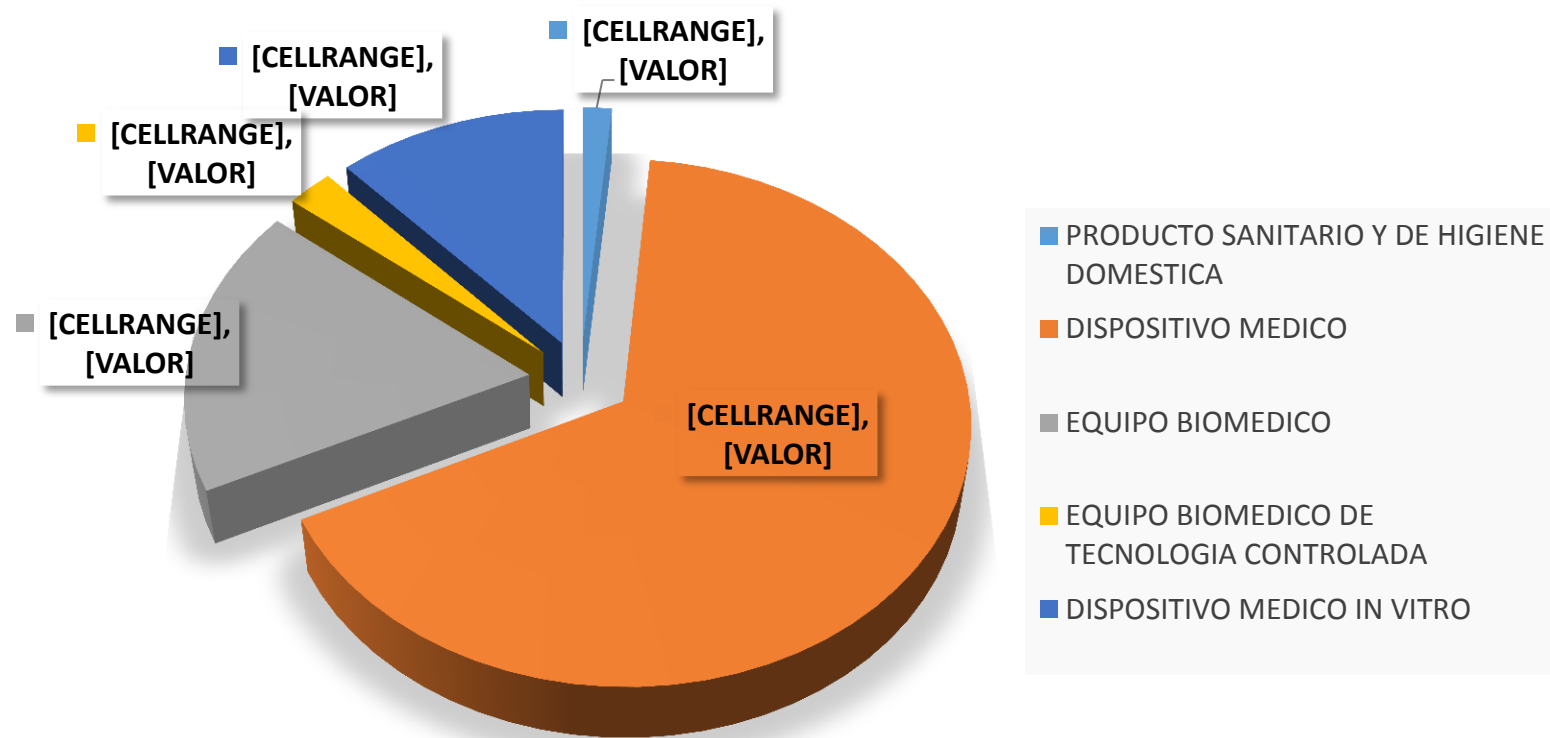
REGISTROS SANITARIOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VIGENTES 31/12/2017



OFERTA DE MEDICAMENTOS

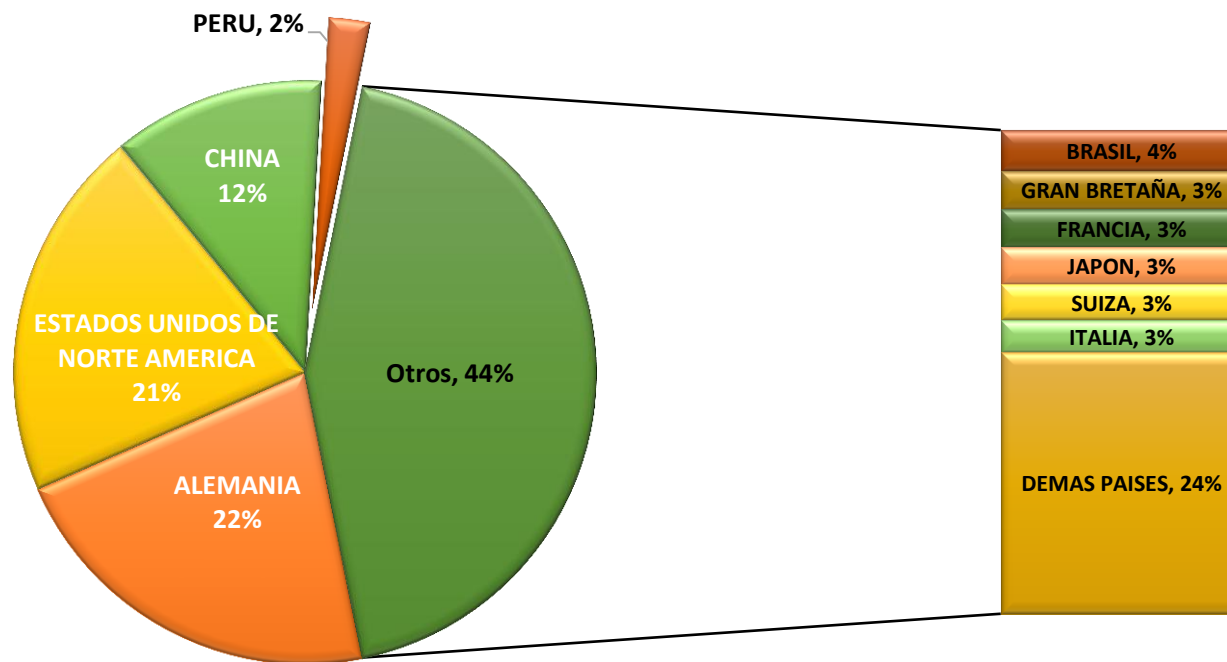
PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS AUTORIZADOS
2017

REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS VIGENTES (AL 31/12/2017)



TOTAL: 18,630 Registros

PROCEDENCIA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS AUTORIZADOS 2017



Fuente SI DIGEMID 31 Dic. 2017

Inspecciones por Buenas Prácticas - DIGEMID

TIPO DE INSPECCION	N° DE INSPECCIONES REALIZADAS	RESULTADOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Certificación en B.P.A.	495	CERTIFICÓ	472	38.91
		NO CERTIFICÓ	23	1.89
Inspección Reglamentaria	47	CUMPLE B.P.A.	27	2.22
		NO CUMPLE B.P.A.	12	0.99
		NO FUNCIONA/ ESTABL. CERRADO	8	0.66
Inspección previa para autorización Sanitarias	671	CUMPLE B.P.A.	646	53.26
		NO CUMPLE B.P.A.	25	2.06
TOTAL			1213	100%

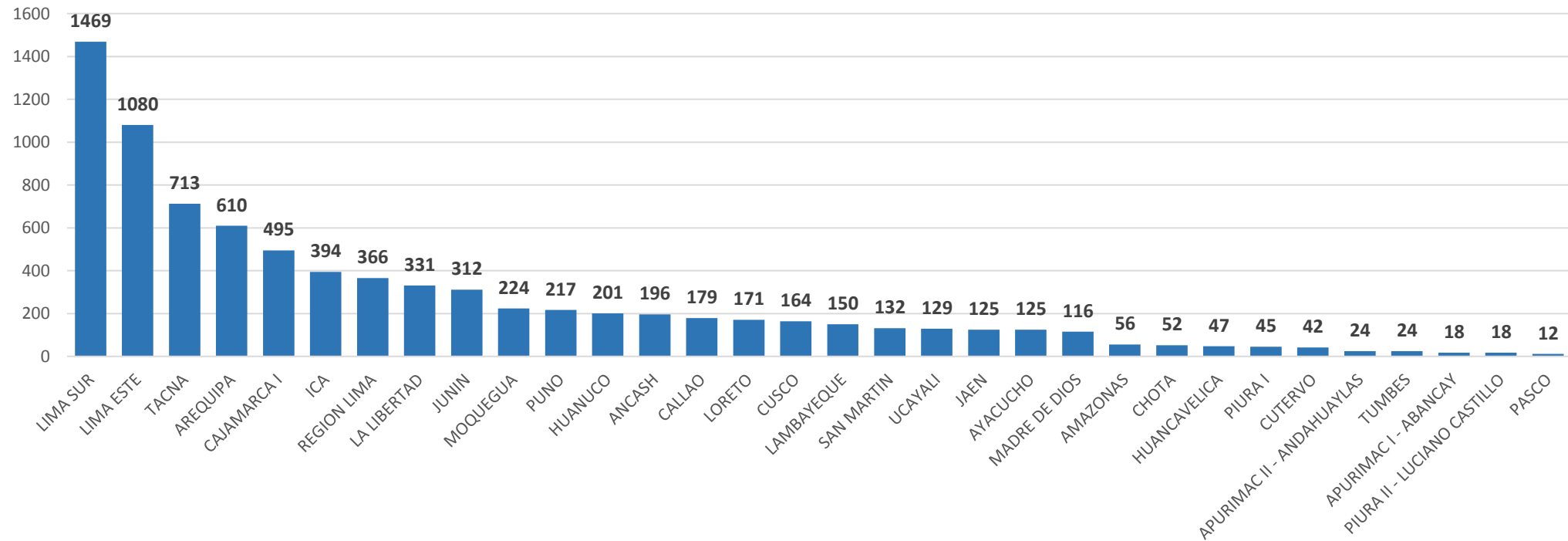
BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA/LABORATORIO

TIPO DE INSPECCION	Nº DE INSPECCIONES	RESULTADOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Certificación en BPM/BPL	56	CERTIFICÓ	47	22
		NO CERTIFICÓ	9	4
Inspección Reglamentaria	104	CUMPLE B.P.M.	66	31
		NO CUMPLE B.P.M.	24	11
		NO PERMITIO LA INSPECCION	9	4
		NO FUNCIONA/ ESTABL. CERRADO	9	4
Inspección previa para autorización Sanitarias	56	CUMPLE B.P.M.	52	24
		NO CUMPLE B.P.M.	4	2
TOTAL			216	100%

Fuente DICER. Diciembre 2017

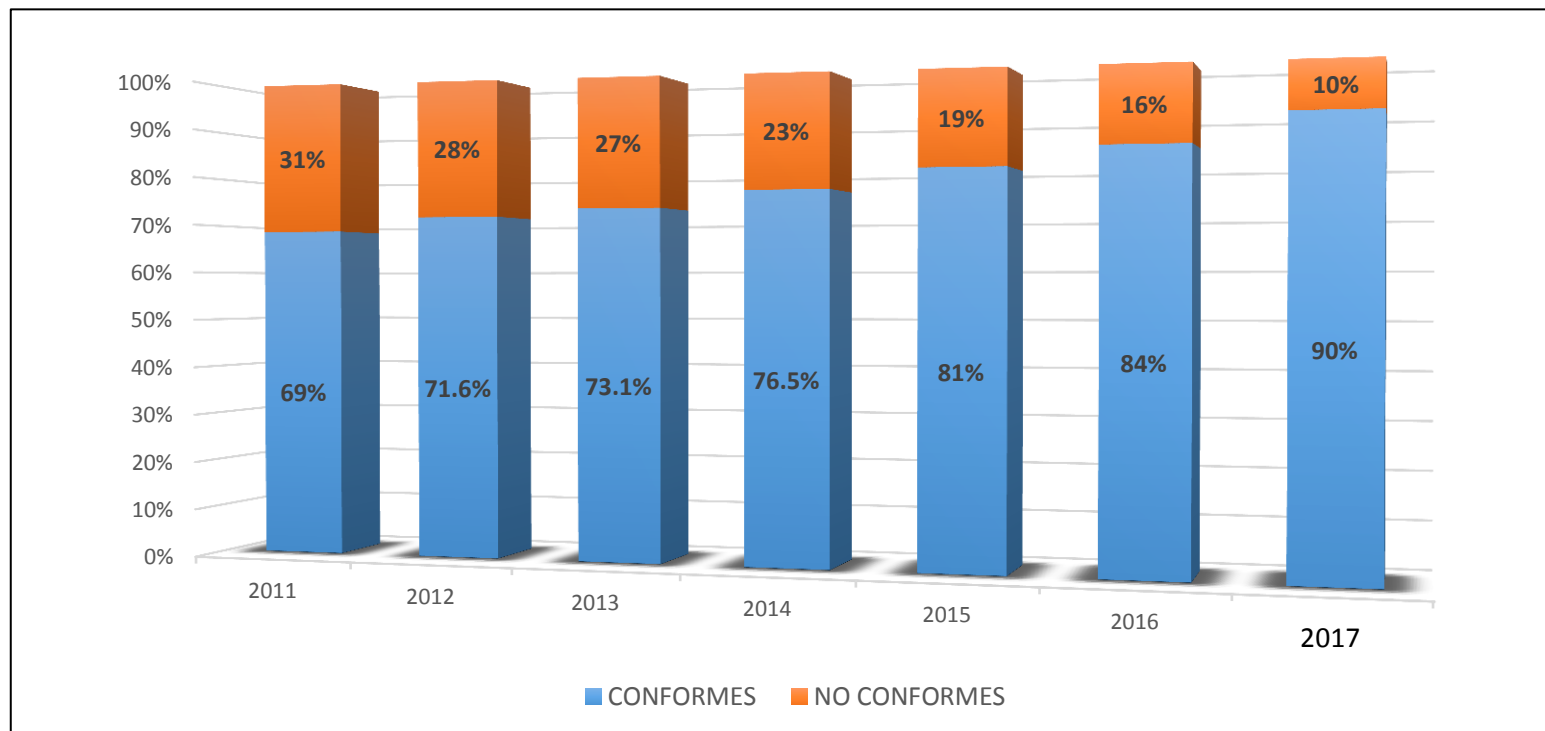
INSPECCIONES REALIZADAS A ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS NIVEL NACIONAL - AÑO 2017



TOTAL DE INSPECCIONES: 8,649

Fuente: BD Informes Regiones
EEFF: BOTICAS, FARMACIAS Y FARM EESS

Resultados de Control de Calidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos y productos sanitarios



En el año 2017 se realizaron 1,757 análisis de control de calidad de los cuales 1,587 fueron conformes (90%) y 170 no conformes (10%)

Fuente: DICER DIC 2017

Uso Racional de Medicamentos

Indicadores Nacionales 2008 - 2017

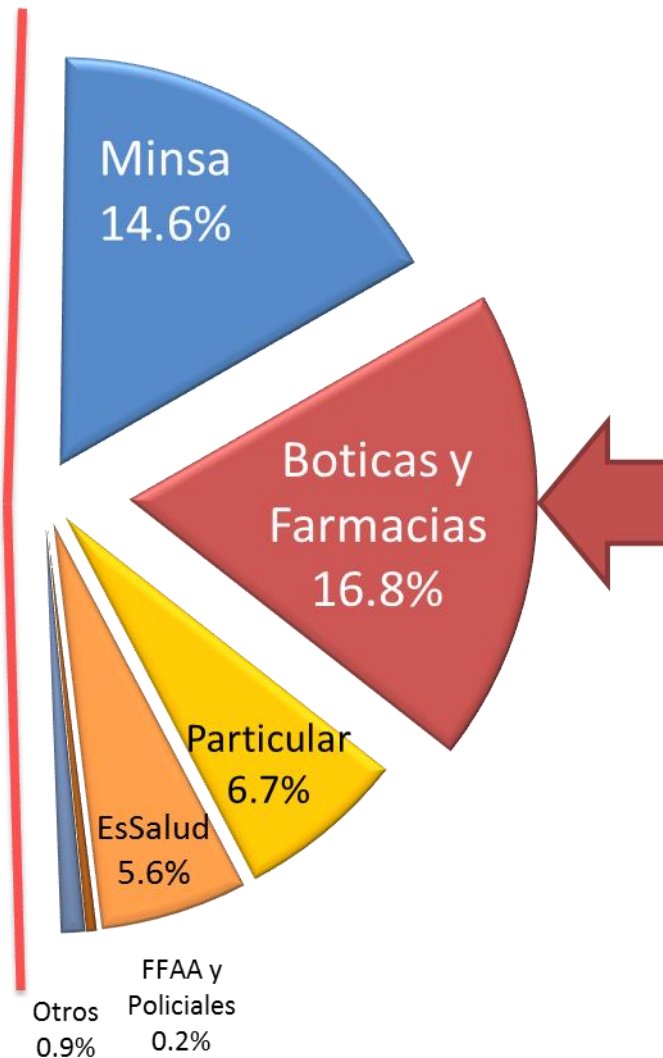
N°	Indicador	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2106	2017*
1	Prescripcion de medicamentos incluidos en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales	93.4	95.6	95.1	94.7	94.8	96.8	95.7	99.0	98.0	99.0
2	Prescripcion de medicamentos en Denominacion Comun Internacional (DCI)	93.2	95.9	95.9	95.8	94.1	97.5	96.7	98.0	98.0	99.0
3	Prescripcion de Antimicrobianos en consulta ambulatoria	56.9	56.9	52.8	51.3	49.6	48.6	46.0	41.0	46.0	44.0
4	Venta de ATM sin receta médica en el sector público	20.9	22.3	11.5	15.7	8.1	13.6	4.0	3.0	7.0	0.0
5	Venta de ATM sin receta médica en el sector privado	84.8	80.8	62.0	58.4	59.5	58.5	43.0	46.0	44.0	35.0
6	Venta de Psicofármacos sin receta médica en el sector público	10.8	3.5	1.2	0.7	1.4	5.9	0.0	1.0	0.0	0.0
7	Venta de Psicofármacos sin receta médica en el sector privado	45.5	49.0	24.5	21.4	20.8	12.8	17.0	14.0	5.0	27.0

Fuente: DIGEMID - URM

Población que buscó atención de salud

Según establecimiento de consulta

Solo el 44.9% de la población con algún problema de salud busca atención

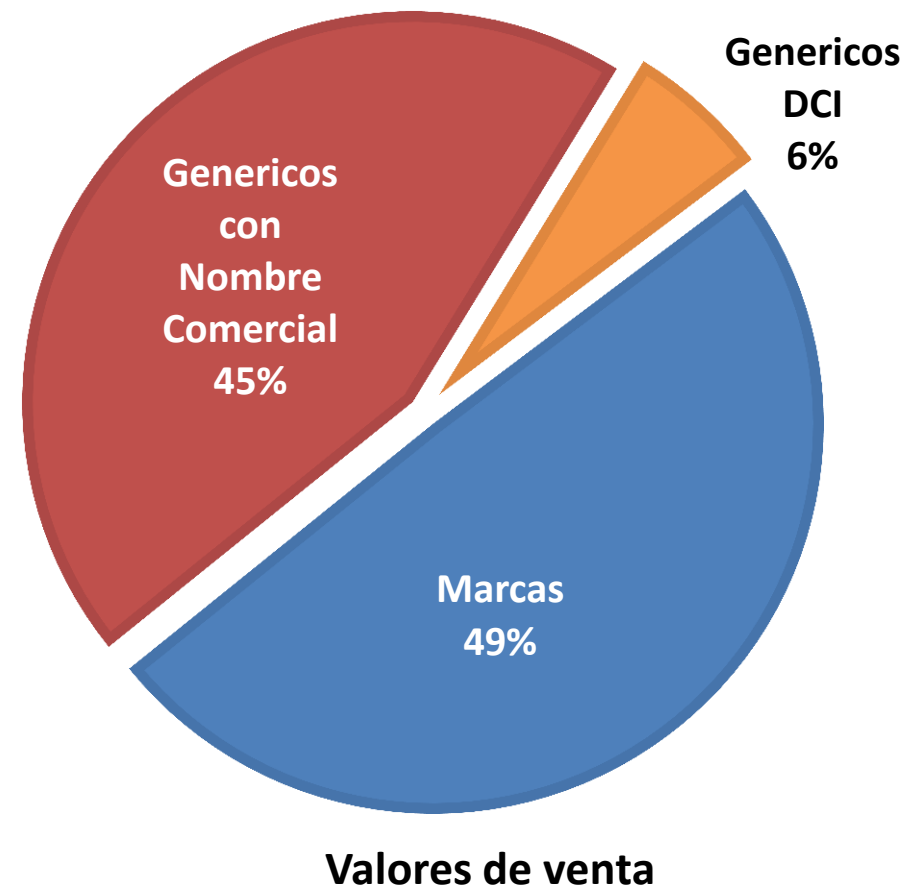
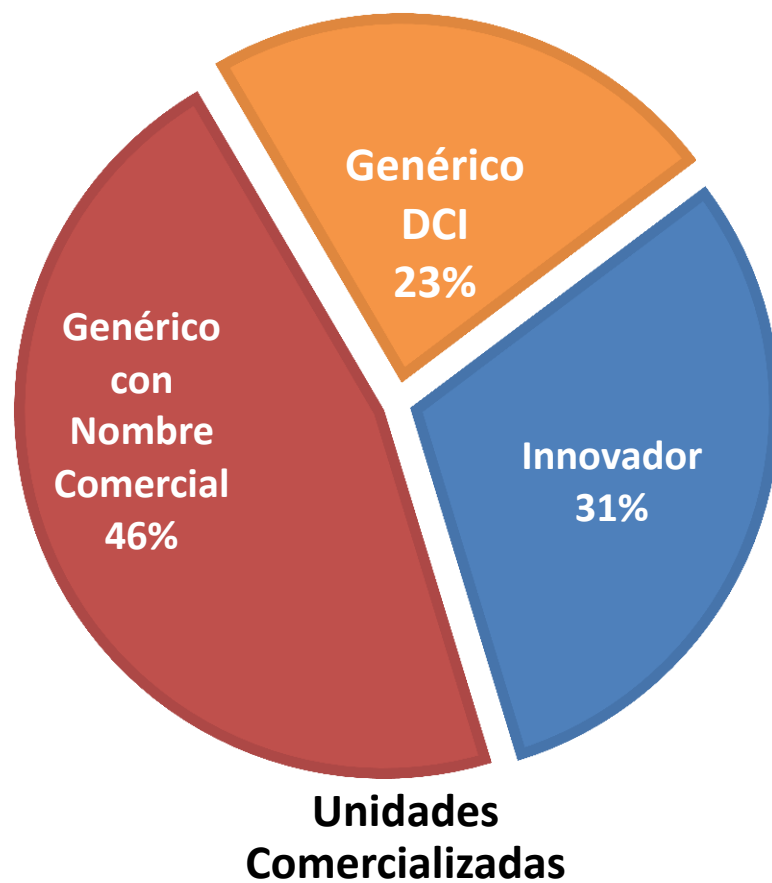


FUENTE: INEI, Informe Técnico «Condiciones de vida en el Perú». publicada 20.09.2017

Elab: OPM – DIGEMD.

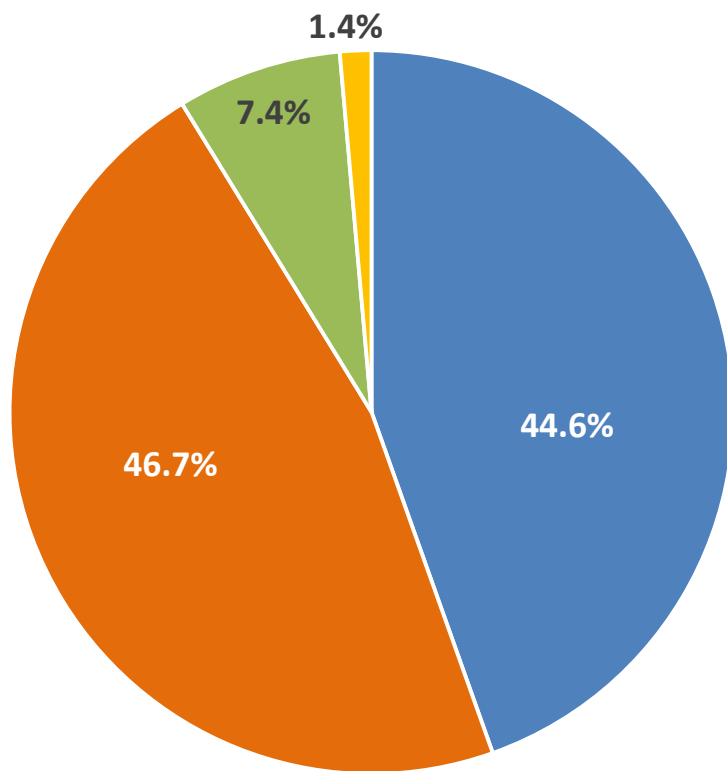
DISTRIBUCION DEL MERCADO FARMACEUTICO PERUANO

Mercado total 2015: US\$ 1,988 millones de dólares.

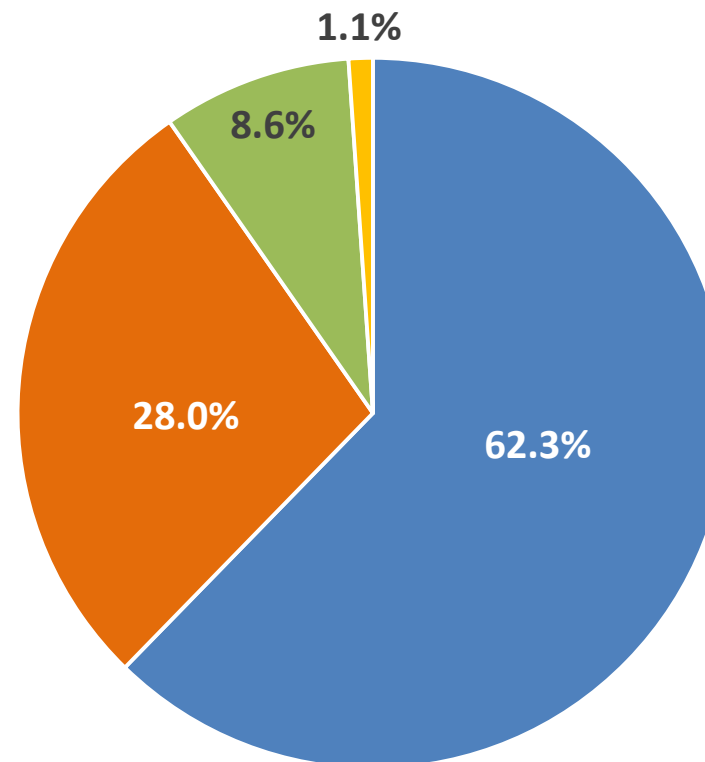


DISTRIBUCION DEL MERCADO FARMACEUTICO PERUANO

Mercado total 2015: US\$ 1,988 millones de dólares.



UNIDADES

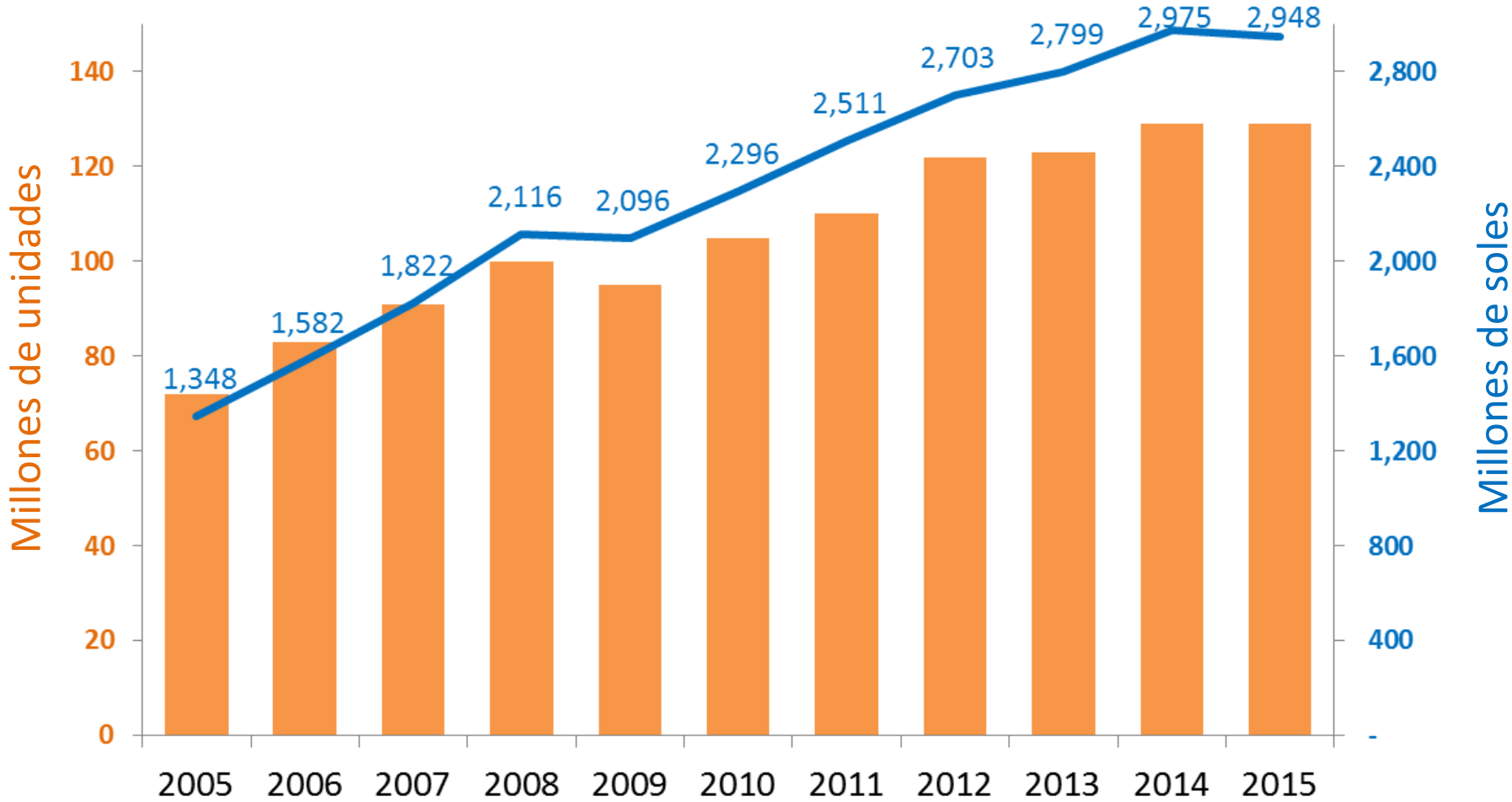


VALORES

■ Farmacias y Boticas ■ Instituciones Publicas ■ IPRESS Privados ■ Otros

CRECIMIENTO DEL MERCADO RETAIL* PRIVADO

unidades vs valores

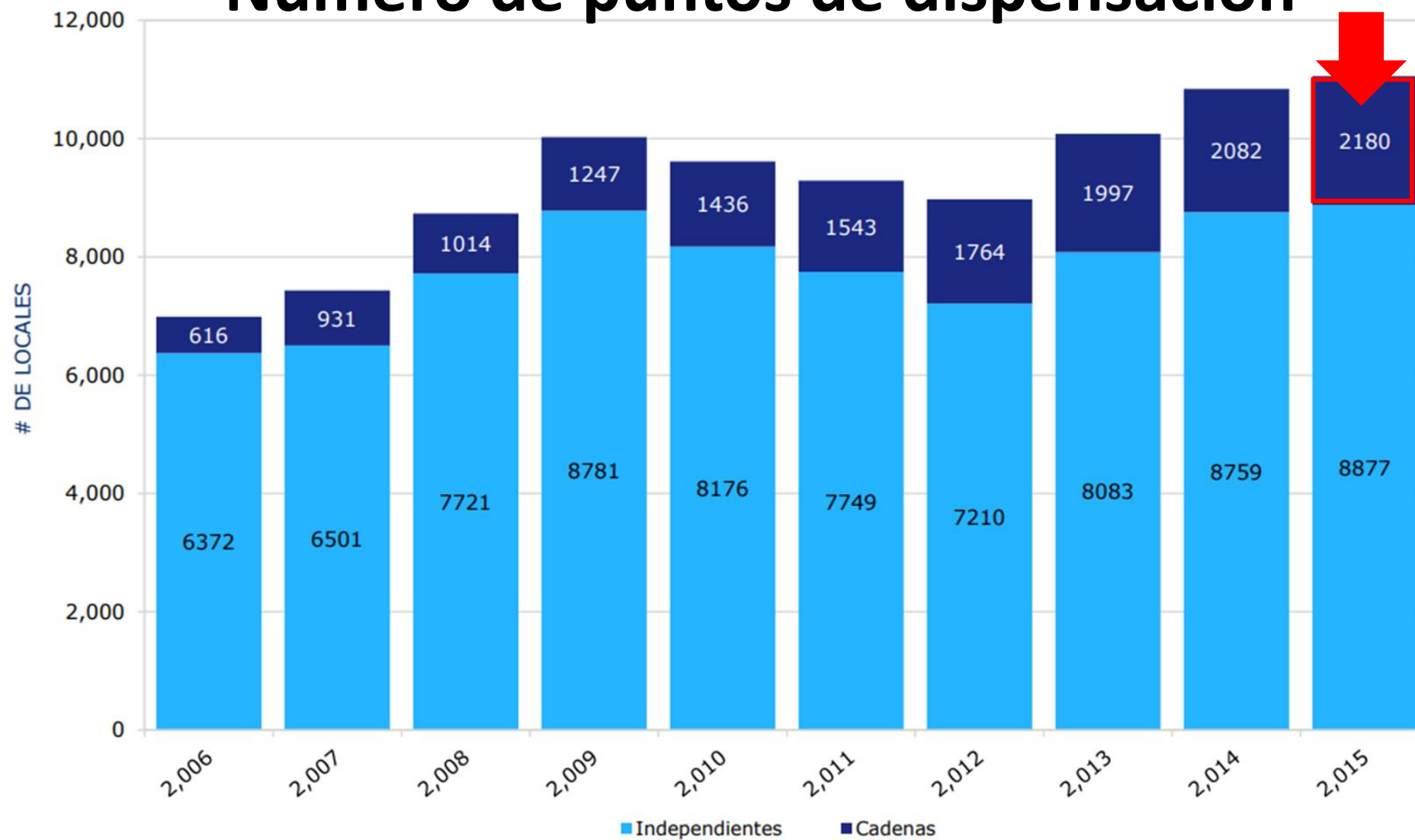


Crecimiento en 10 años	:	78%	121%
Crecimiento Promedio anual	:	8%	10%

Retail = Venta al Detalle

Farmacias y Boticas privadas

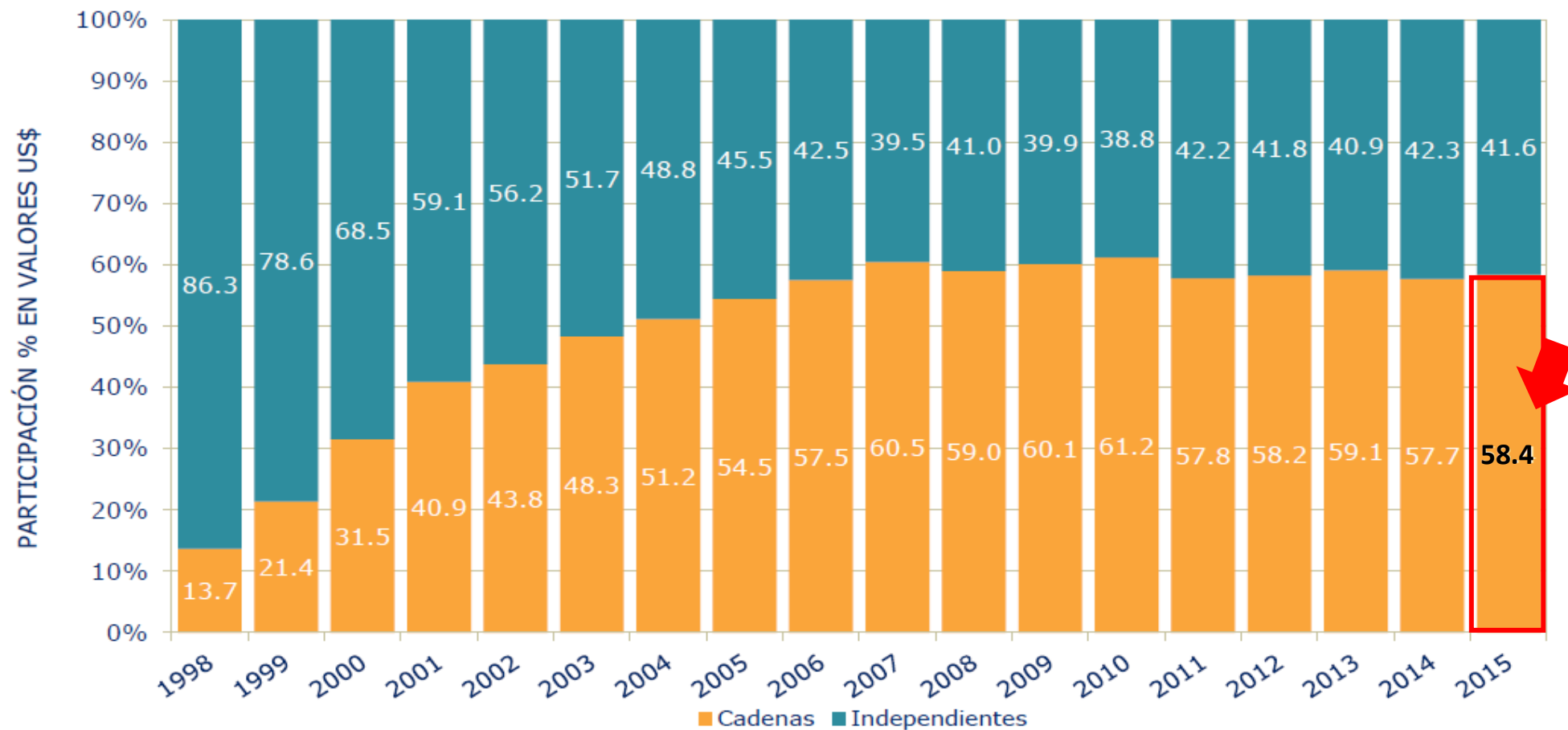
Número de puntos de dispensación



Farmacias y Boticas privadas

Participación en el Mercado

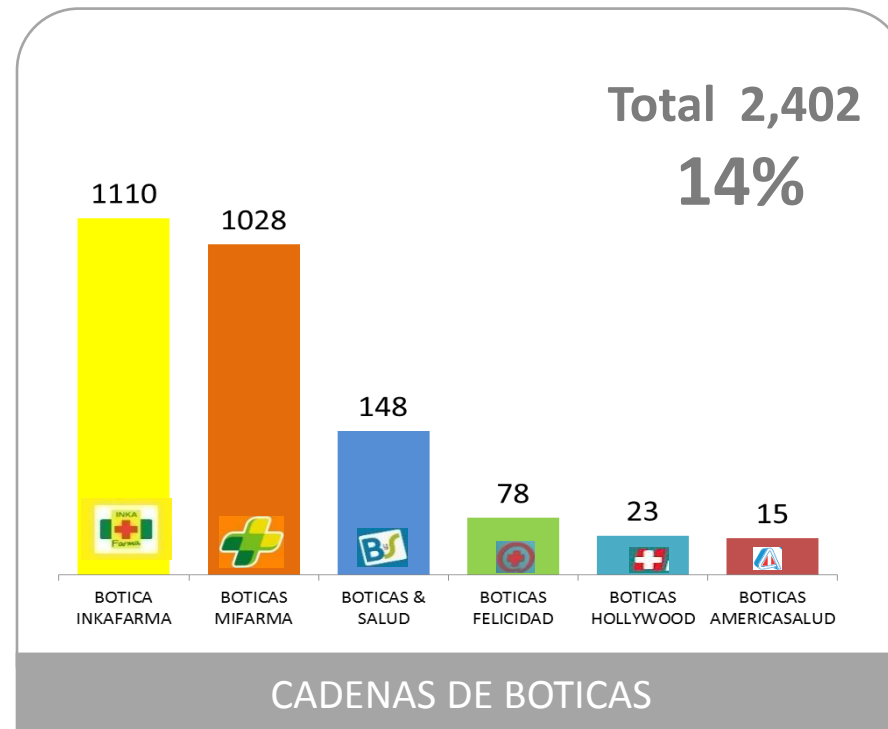
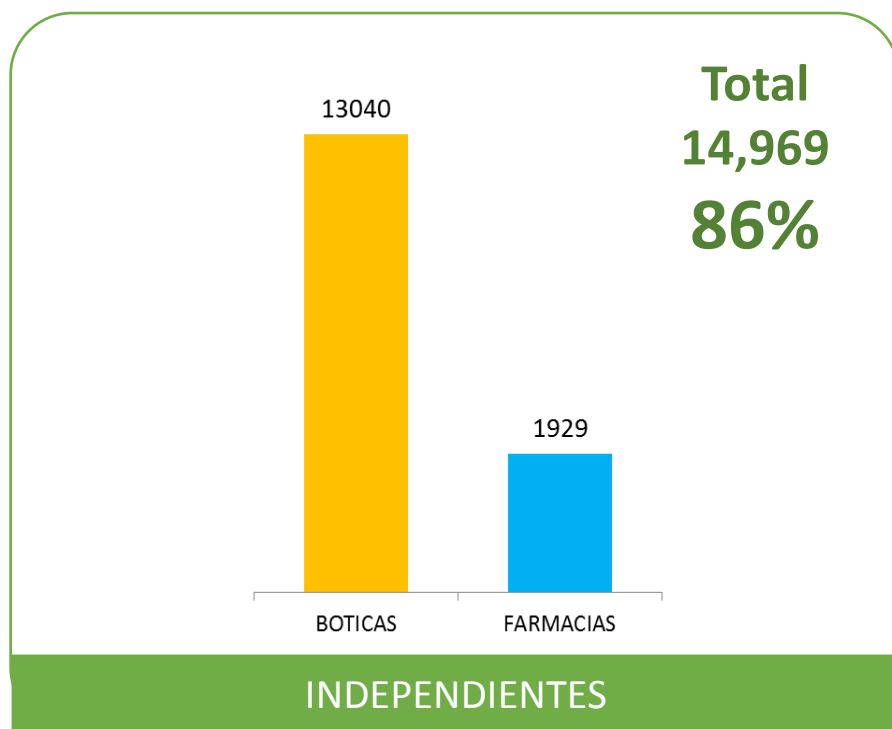
% Valores \$



DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO RETAIL

Numero de Farmacias y Boticas Activas a nivel nacional

Total Nacional 17,371



Con la adquisición de Intercorp al grupo Química Suiza se fusionan las cadenas Inkafarma y Mifarma, conformando la primera cadena de boticas con mayor numero de establecimientos en el país, sumando 2,138 establecimientos que representan el 89% de los puntos de venta ofertados por las cadenas de boticas.



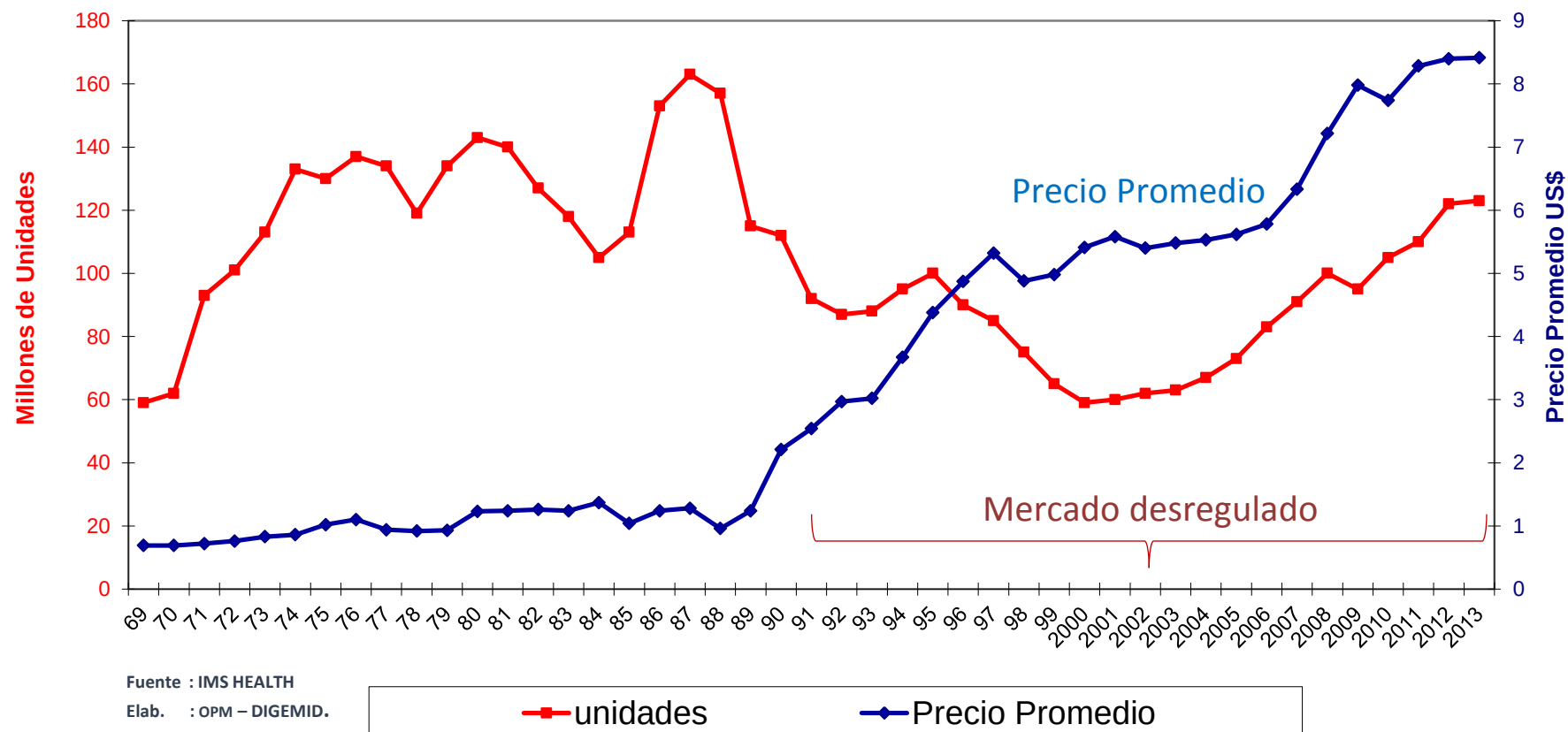
PERÚ

Ministerio
de Salud

DIGEMID

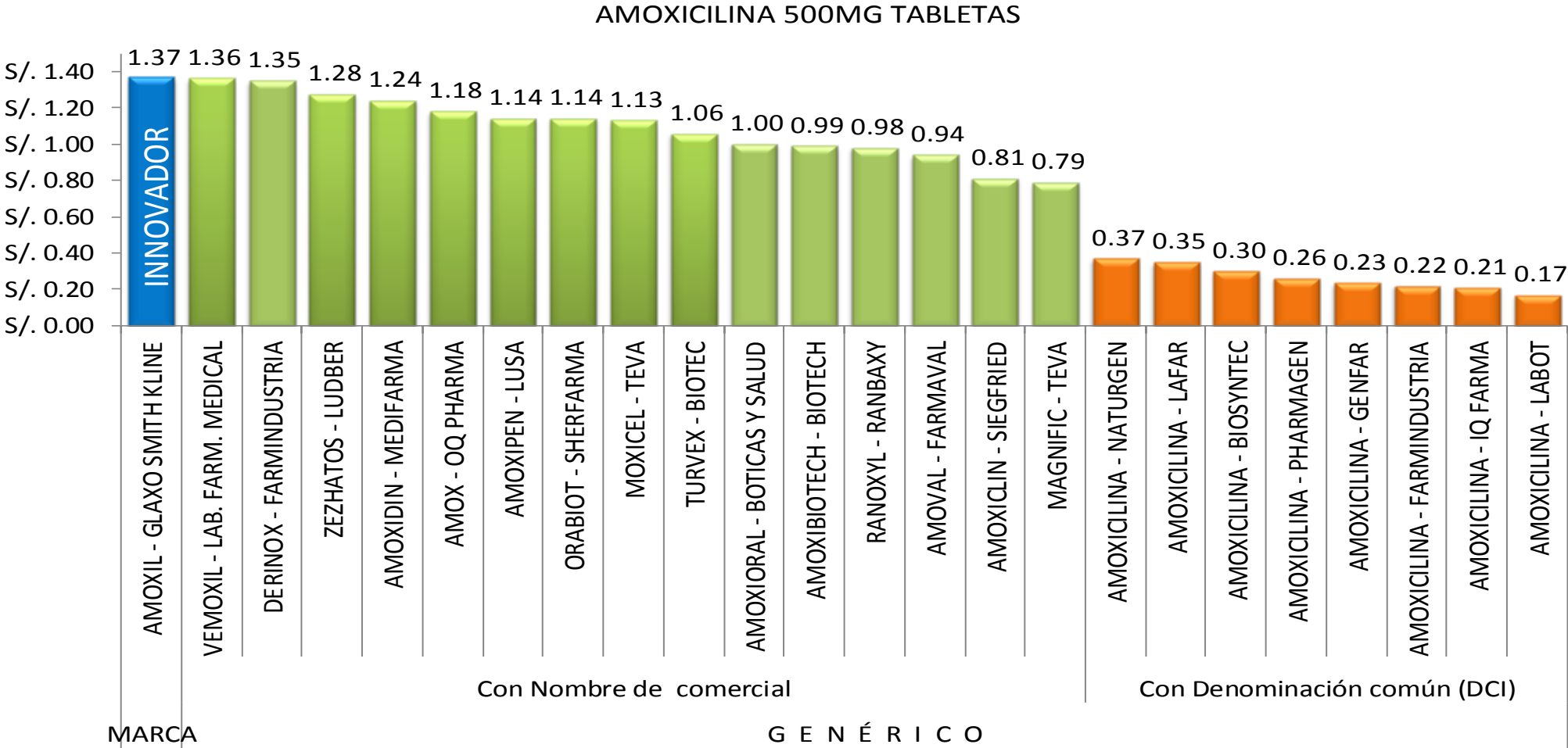
MERCADO FARMACÉUTICO PERUANO 1969-2013

Unidades vs. Precio Promedio



No existe regulación de precios, a partir de la liberalización del mercado se incrementó el precio unitario promedio por medicamento

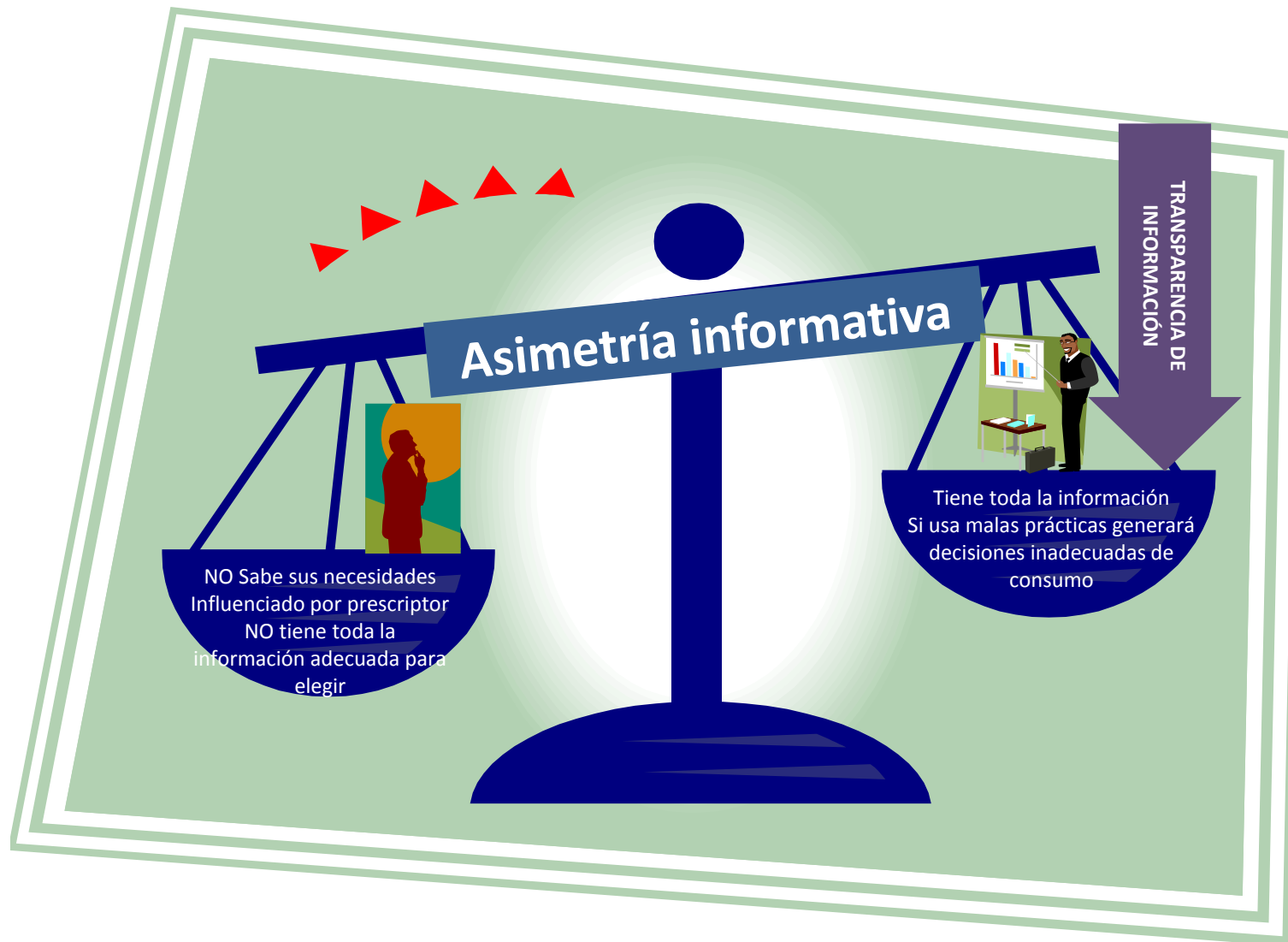
DISPERSIÓN DEL PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS



Medicamentos de alto costo

Estudio comparativo de los precios de adquisición de medicamentos esenciales de alto costo en el sector público con precios de referencia internacional

- Medicamentos de alto costo a aquellos que han representado el mayor gasto en el sistema sanitario público peruano durante un periodo determinado (2014) y cuentan solo con un ofertante en el mercado.
- Por lo general son monopólicos, con muy baja sustitución, con precios inelásticos (los precios no varían proporcionalmente a la demanda) y muchas veces protegidos por derechos de propiedad intelectual, lo que los hace temporalmente exclusivos.
- De los 20 medicamentos de alto costo evaluados:
 - **PERÚ: diecisiete (17) productos con los precios de venta PPA más altos**
 - Brasil, Colombia y Costa Rica: Sólo un (01) producto tiene el precio más alto
 - Colombia: En diez (10) productos presenta los precios de venta PPA más bajos
 - Brasil: En seis (06) productos presenta los precios de venta PPA más bajos



Haz **CLICK AQUÍ** y conoce los
precios de los medicamentos.



OBSERVATORIO DE PRECIOS

Para mayor información sobre el Observatorio de Precios,
comunicate al correo electrónico precios@minsa.gob.pe



Martes, 30 de enero de 2018

INICIO MODULO DE GESTORES MODULO DE ENVIO DE PRECIOS CONTACTENOS

Bienvenido al Módulo de Consulta de Precios

MENU PRINCIPAL

- ¿Qué es el Observatorio?
- Normatividad
- Catálogo de Productos Farmacéuticos
- Directorio de Establecimientos
- Publicaciones
- Actividades
- Links de Interés
- Alertas DIGEMID

Con el apoyo de:

PERU
Ministerio de Salud

Nro de Visitas:
7953817

Búsqueda

Ingrese el nombre de un medicamento:

Los precios de venta de los medicamentos mostrados al público en este portal web, han sido reportados directamente por las Farmacias y Boticas con autorización legal de funcionamiento en el país, señalándose para cada medicamento la fecha de actualización de su reporte. Estos precios de venta al público son referenciales y podrían diferir del precio ofertado al momento de la compra.

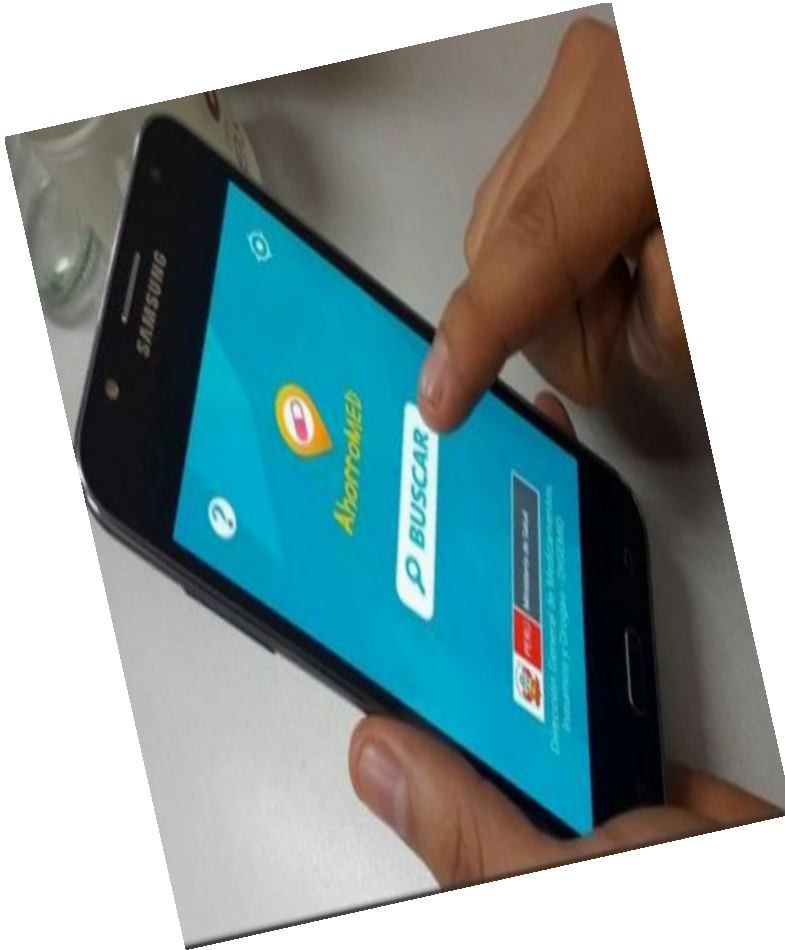
 **Catálogo de Productos Farmacéuticos actualizado diariamente**

Compatibilidad de Uso
Para visualizar correctamente este sitio web habilitar o actualizar Flash Player. Para ver las instrucciones de habilitación o actualización en su Navegador, haga click [aquí](#)

Inicio | Contáctenos

© 2016 DIGEMID-PERU

APP AHORROMED



- ✓ Llévalo contigo, aplicativo de celular móvil
- ✓ Acceso libre y gratuito, del Estado Peruano.
- ✓ Busca las 5 farmacias o boticas formales con el menor precio.
- ✓ Ubica la Farmacia o botica mas cercana en google maps (georeferencia).
- ✓ Interactúa tu consulta, nos informas si tu compra fue exitosa.

Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales

INSTITUCION	CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD										TOTAL
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	
GOBIERNO REGIONAL	4,344	1,822	1,036	282	93	31	10	9	3	2	7,631
MINSA	8	156	169	32	2	3	1	10	7	3	391
Total	4,352	1,978	1,205	314	95	34	10	19	10	5	8,022

Fuente: RENIPRESS-SUNASA
Enero 2018

Compras Corporativas para el Abastecimiento Nacional

Año	Compra Corporativa Intersectorial	Nº Items Convocados	Nº Items Adjudicados	Valorizados en compras individualizadas (millones N.S.)	Montos Adjudicados en Compra Corporativa (Millones N.S.)	Ahorro (Millones N.S.)	% Ahorro	Periodo de Abastecimiento
2010	Sectorial		221	303	214	89	29%	2011 - 2012
211	Sectorial		292	305	258	47	15%	2012 - 2013
2012	Sectorial	439	439	414	46	368	89%	2013 - 2014
2013	Sectorial	439	439	414	46	368	89%	2014 - 2015
2014	Sectorial	482	427	494	68	426	86%	2015 - 2016
2015	Sectorial	452	405	666.71	13	654	98%	2016 - 2017
2016	Sectorial	436	421	962.50	17	946	98%	2017 - 2018
TOTAL				3,834	1,537	2,259	59%	

NOTA.- El MINSA como entidad comprende a las DISA, DIRESA, GERESA, Hospitales Ejecutores y la misma Sede Central, siendo alrededor de 130 unidades ejecutoras a nivel nacional.

Fuente: Datos DIGEMID - DARES

SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS - SISMED -

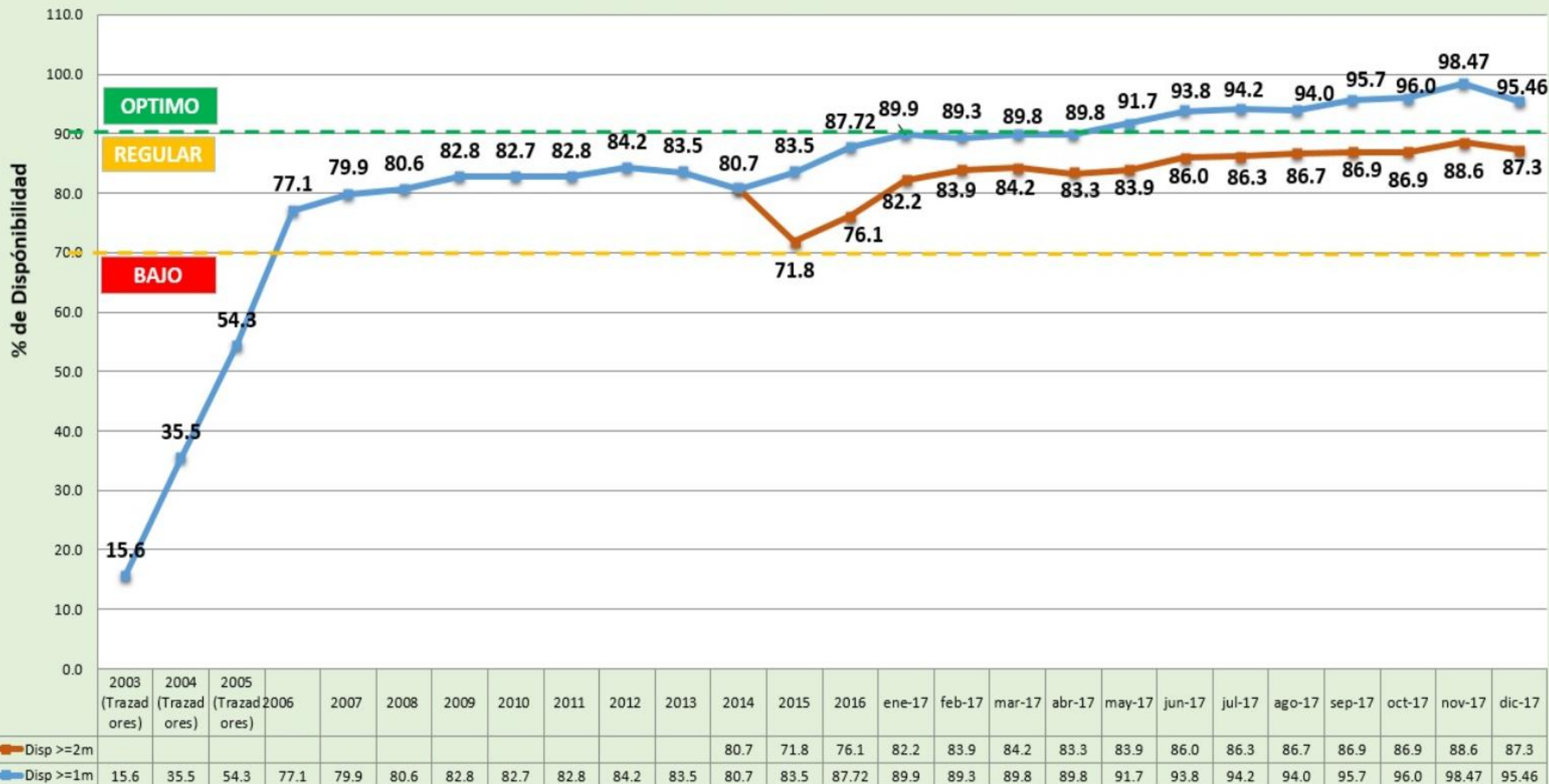
**Es una estrategia de Salud pública que
tiene por objetivo mejorar la
accesibilidad a medicamentos
esenciales por parte de la población,
especialmente de aquella de escasos
recursos económicos, enmarcado en
los lineamientos de lucha contra la
pobreza y la descentralización.**

**RM N° 1753-2002 SA/DM (2002)
Modif. RM N° 367-2005-MINSA (2005)**



% Disponibilidad de Medicamentos Esenciales en EESS de Primer Nivel

MINSA a nivel nacional 2003 a Dic 2017



Consulta Disponibilidad de Medicamentos – Público en General

Consulta Sobre Disponibilidad de Medicamentos

Búsqueda de Medicamentos

1. Digitar el nombre del medicamento y se desplegará una lista, de la cual se deberá escoger el que se desea consultar.
2. Escoger la ubicación geográfica
3. Escoger el Tipo de Establecimiento(opcional).
4. Dar clic en el botón "Buscar" y luego en "Ver Mapa".
5. Si se desea hacer una nueva elección dar clic en el botón "Nueva Búsqueda".

1. Producto Farmacéutico

PARACETAMOL 500 mg TABLETA

Buscar Ver Mapa Nueva Búsqueda

2. Ubicación Geográfica

SAN MARTIN

<-- Todas las provincias -->

3. Tipo de Establecimiento

<-- Todos los tipos -->

Total de resultados: 361

Estado	Ubicación	Provincia	Distrito	Codigo	Establecimiento	Tipo	Stock	Precio
●	06524	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	06524	BARRANCA	P	2.883	0.05
●	06525	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	06525	CUZCO	P	590	0.03
●	06526	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	06526	INCAICO	P	1.540	0.05
●	06527	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	06527	JOSE OLAYA	P	2.521	0.05
●	06528	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	06528	NUEVA ARICA	P	2.088	0.03
●	06521	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	06521	DOS UNIDOS	P	5.256	0.05
●	06522	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	06522	LA UNION	P	1.300	0.05
●	06893	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	06893	NUEVO CONTROL	P	490	0.02
●	06519	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	06519	NUEVO LIMA	C	3.671	0.05
●	06520	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	06520	NUEVO TARAPOTO	P	6.279	0.05
●	06523	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	06523	SANTA ELENA	P	2.250	0.05
●	11343	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	11343	YANAYACU	P	3.570	0.03
●	06503	BELLAVISTA	BELLAVISTA	06503	BUENOS AIRES	P	1.103	0.05
●	06513	BELLAVISTA	BELLAVISTA	06513	HUACHO	P	988	0.05
●	06511	BELLAVISTA	BELLAVISTA	06511	LAS MERCEDES	P	835	0.05
●	06505	BELLAVISTA	BELLAVISTA	06505	LIMON	P	2.519	0.03
●	06512	BELLAVISTA	BELLAVISTA	06512	NUEVA FLORIDA	P	828	0.05
●	06785	BELLAVISTA	BELLAVISTA	06785	PERUATE	P	1.135	0.05

Nota:

C: Centro de Salud, P: Puesto de Salud
H: Hospital, I: Instituto Especializado
(*)En el caso de producto utilizados en el tratamiento de las intervenciones sanitarias, estos son entregados de manera gratuita, siguiendo los requisitos

Mapa Satélite

<http://appsalud.minsa.gob.pe/consolida/portalsismed/RepPrecioMedicamento.aspx>

Normas Legales

- Constitución Política del Perú
 - **Artículo 58.- Economía Social de Mercado**

La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.
 - **Artículo 61.- Libre competencia**

El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.
 - **Artículo 65.- Protección al consumidor**

El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población.

Normas Legales

- Decreto Legislativo 1034. Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, su modificatoria D.L 1205.
- Decreto Supremo N° 016-2001 SA. Establece que las farmacias de entidades del sector público están autorizadas a vender directamente al público medicamentos esenciales e insumos médicos.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA y su modificatoria. Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. Artículo 30. Obligación del Registro y entrega de información al Sistema Nacional de Información de Precios de Productos Farmacéuticos por parte de Farmacias, Boticas, Farmacias de los Establecimientos de Salud, Droguerías y Laboratorios.

Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Capítulo VIII. Del Acceso a PF,DM y PS

El Estado promueve el acceso universal a pf, dm y ps como componente fundamental de la atención integral en salud (...).

Ley de Aseguramiento Universal en Salud
Fortalecimiento del SIS

El Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales (...), empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso (...).

- Sistema Integrado de Suministro – SISMED
- Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME
- Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales (Pendiente de aprobación)
- Creación de CENARES (Ex DARES)

Los servicios de farmacias públicos están obligados a **mantener reservas** mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general

- DS N° 016-2001 SA. Establece que las farmacias de entidades del sector público están autorizadas a vender directamente al público medicamentos esenciales e insumos médicos.
- Por aprobar: Actualización de Directiva del SISMED
- Farmacias Institucionales DIGEMID

Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Capítulo VIII. Del Acceso a PF,DM y PS

Selección Racional: con la finalidad de promover y difundir los conceptos y uso de los medicamentos esenciales y genéricos en particular (...) PNUME para todas las instituciones del Sistema Público de Salud

- Revisión y actualización periódica del PNUME
- Elaboración de Listas Complementarias de Medicamentos Esenciales

Promoción y fortalecimiento de la fabricación, la importación y la prescripción de medicamentos genéricos como parte de la Política Nacional de Medicamentos

- D.S. 019-2001 y su modif. D.S. 015-2009. Prescripción en DCI por Médico, Cirujanos Dentistas y Obstetras cuando corresponda. Establece multa hasta 2 UIT
- Art. 31 de la Ley 29459. La Prescripción de medicamentos debe hacerse consignando obligatoriamente la DCI.
- Numeral 7.8. Directiva del SISMED. Prescripción obligatoria en Receta Única Estandarizada, medicamentos dentro del PNUME y utilizando la DCI.
- Incentivar la producción pública de medicamentos esenciales.

Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Capítulo VIII. Del Acceso a PF,DM y PS

Precios Asequibles, promoviendo y desarrollando mecanismos para lograr economías de escala mediante compras corporativas y diversas modalidades de compras, implementando un sistema de información de precios de productos farmacéuticos que contribuya a prevenir prácticas monopólicas y la segmentación del mercado.

- Compras corporativas
- Compras internacionales

Transparencia de la información con el objeto de que se adopten decisiones informadas que cautelen el derecho de los usuarios y como mecanismo de difusión de información a los profesionales de la salud y a la población

- Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos
- Observatorio de Disponibilidad
- Observatorio de calidad

Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos y otros (...).

- Actualización del Sistema Integrado de Suministro (SISMED) Público MINSA y Regiones: 8023 Establecimientos de Salud.

PROBLEMA:

Concentración de Cadenas de Boticas en Mercado Farmacéutico Nacional

Riesgo:

- Incremento de la participación de las cadenas en la venta de productos farmacéuticos en el mercado privado (farmacias y boticas).
- Concentración de la capacidad de compra ante laboratorios y droguerías en el mercado nacional.
- Incremento de precios por la reducción de la competencia
- Medicamentos o grupos terapéuticos con posición de dominio en el mercado farmacéutico por reducción de la competencia.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO

1. Revisión y actualización de normas orientadas a **fortalecer el Sistema Integrado del Suministro Público de Medicamentos**, a fin de mejorar el acceso y uso adecuado de medicamentos por la población.
2. **Nuevas estrategias de Compras para el Sector Público.**
 - Compra corporativa de productos monopólicos, aprovechando economía de escala al agregar la demanda.
 - Homologación de Bienes y Servicios comunes. El MINSA define las características de los productos para su utilización a nivel nacional.
 - Compra internacional cuando hay ventaja respecto a la compra nacional y para cobertura de los medicamentos no disponibles.
 - Compra directa al 2° ó 3° postor cuando se resuelve un contrato.
 - Establecer el precio único de venta para las Instituciones Públicas con participación de diferentes proveedores.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO

3. Actualización de Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)

- Revisión periódica cada dos años con participación de las diferentes instituciones públicas de salud: MINSA, EsSalud, FF AA y PP.
- Listas Complementarias de Medicamentos para Instituciones de mayor complejidad o condiciones clínicas especiales.
- Listas de Medicamentos Esenciales de acuerdo al perfil epidemiológico, nivel de complejidad y ubicación geográfica de los EESS.
- Fortalecimiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional.
- Implementar la Evaluación de Tecnología Sanitaria con análisis económico e impacto presupuestal para la incorporación de tecnologías en el Sistema Sanitario Nacional.
- Desarrollar e implementar Guías de Práctica Clínica.
- Seguimiento y evaluación en la implementación del PNUME y Guías de Práctica Clínica.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO

4. Red de Farmacias Institucionales del sector público.

- Establecer convenios con Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de Farmacias Institucionales para la atención del público en general con medicamentos esenciales.

5. Fortalecimiento de las acciones de fiscalización y control sanitario en Farmacias y Boticas

- Certificación de Inspectores a nivel nacional para el control y vigilancia de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO

6. Implementar a nivel nacional el reconocimiento a las Farmacias y Boticas responsables, que asumen el compromiso de:

- Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción y Dispensación
- Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Cumplimiento del Reporte de información al Observatorio de Precios
- Stock permanente de medicamentos genéricos en DCI
- Notificación de Reacciones Adversas a los medicamentos

Criterios a cumplir por las Farmacias y Boticas Responsables

*Trabajando para todos los peruanos*

Farmacias y Boticas Responsables

Aquí cumplimos con:

1	Brindar un trato digno y respetuoso.	✓
2	Atender recetas claras y legibles que cumplen con las normas vigentes, respetando su condición de venta.	✓
3	Informar y orientar sobre el uso adecuado, reacciones adversas, interacciones y conservación de los medicamentos.	✓
4	Mantener adecuadas condiciones de almacenamiento.	✓
5	El adecuado almacenamiento, control y dispensación de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.	✓
6	Conservar hasta el final, la fecha de vencimiento y el número de lote de los medicamentos que se expenden por unidad.	✓
7	Verificar la no existencia de productos contaminados, adulterados, falsificados, alterados, vencidos o en mal estado de conservación.	✓
8	Mantener un stock permanente de medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional (DCI).	✓
9	Notificar oportunamente las sospechas de reacciones o incidentes adversos.	✓
10	Reportar mensualmente al Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos.	✓





Farmacia _____

Botica _____

Reconocimiento otorgado por el Ministerio de Salud por el compromiso asumido de promover el uso racional de medicamentos y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Dispensación.

Lima

Distintivos para el reconocimiento de las Farmacias y Boticas Responsables



Farmacias y Boticas Responsables

Tu compromiso con la Salud Pública:

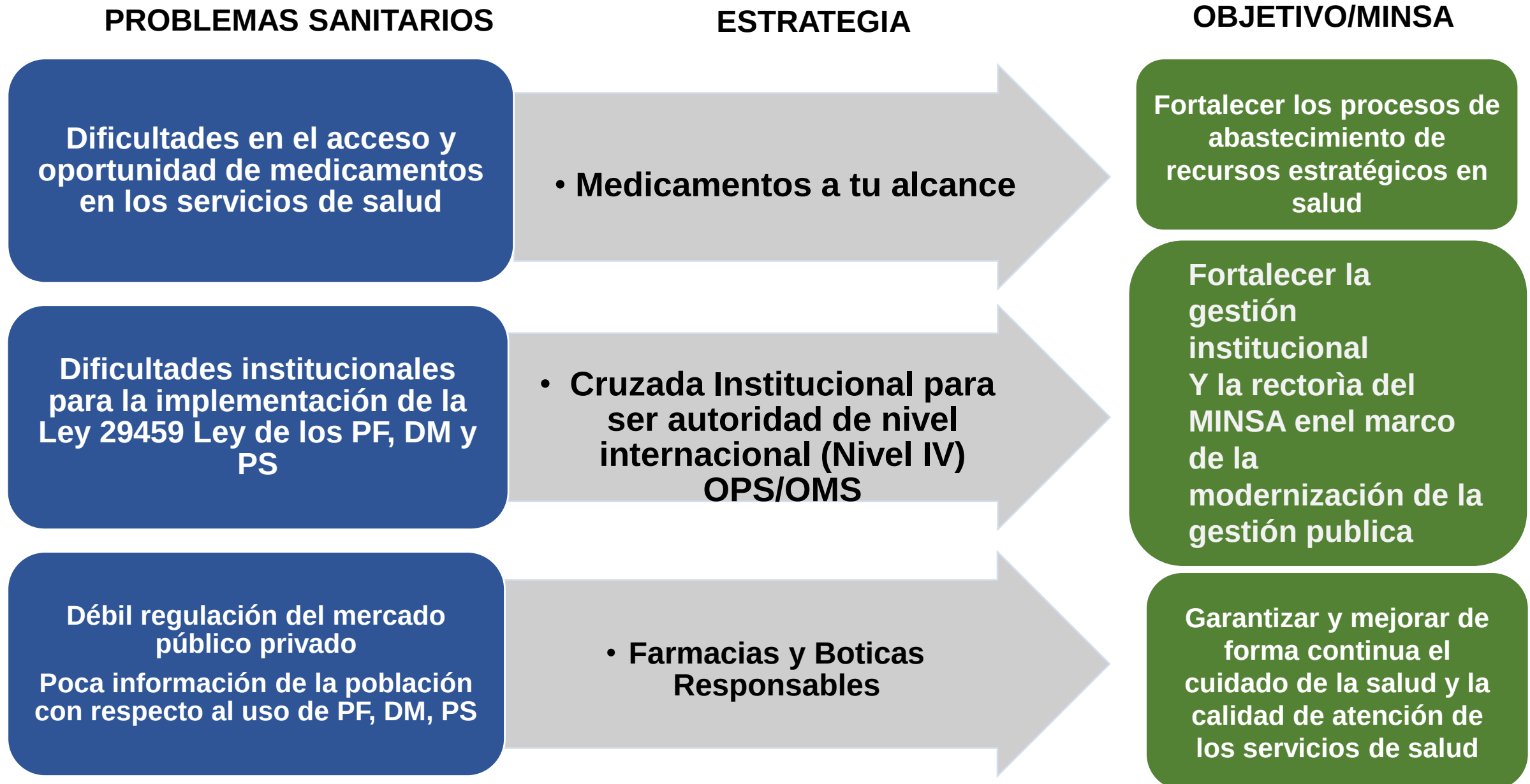




 Servicio farmacéutico responsable y con trato digno para los pacientes.

Aplicativo web para el registro de las farmacias y boticas responsables

ESTRATEGIAS PRIORIZADAS EN DIGEMID PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS SANITARIOS





Gracias...

svasquez@minsa.gob.pe